

REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT N° 6.811.617-1, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015.0004

PUNTA ARENAS, 30 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N°110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; el Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0; el Mandato Completo e Irrevocable de fecha 07/09/2015, entre el Gobierno Regional y la Dirección Regional de JUNJI de Magallanes y Antártica Chilena; el Ordinario N°015/0646 de fecha 14/07/2016 de JUNJI, que Solicita modificación de ítem de equipamiento y equipo, Oficio Ordinario (DAC) N°985 de fecha 11/08/2016, que Autoriza compensaciones de Equipamiento y Equipos dentro del monto recomendado, para proyecto que indica; la licitación N°2239-17-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-757-CM16 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-17-LP14, correspondiente a "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos".

2. Que, al alero del Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP N°30375224-0, financiado por el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, se dispuso la contratación del proveedor JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT N°6.811.617-1, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de emisión	Productos	Cantidad Adquirida	Fecha de entrega de Productos
855-757-CM16	19/12/2016	Implementos para Educación Física Arcoiris Set de actividad y motricidad con conos 32 piezas unidad	2	29/12/2016

3. Que, el proveedor JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, realiza en Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 19/01/2017, según consta en Guía de Despacho N°3956 de fecha 30/12/2016.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°6831, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.12 Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/ el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 13/02/2017, a través de Ordinario N°015/0149 de fecha 13/02/2017 despachado por la Empresa de Correos, según consta en Guía de Admisión Sisve N° 855385178, código 526034, se notifica al proveedor Jose Wenceslao Klaiber Esperguel de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-757-CM16 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor Jose Wenceslao Klaiber Esperguel no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)
855-757-CM16	Implementos para Educación Física Arcoiris Set de actividad y motricidad con conos 32 piezas unidad	2	29/12/2016	2	19/01/2017	14	10

**RESUELVO:**

1. APLIQUESE a JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, RUT N° 6.811.617-1, una multa ascendiente a la suma de \$ 30.440.- (Treinta mil, cuatrocientos cuarenta pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

2. Descúntese por parte del GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, con cargo al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, al proveedor JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, el valor total de \$30.440.- (Treinta mil, cuatrocientos cuarenta pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
342	26/12/2016	\$ 362.254	\$ 30.440	\$ 331.814

3. Impútese el monto de la multa antes indicada al Proyecto "Habilitación e Implementación Polideportivo CIJUM Punta Arenas" Código BIP 30375224-0, financiado por el GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

4. Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


  
 DIRECCIÓN REGIONAL (S)
   
 MARCELO GUERRERO DÍAZ
   
 DIRECTOR REGIONAL (S)
   
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
   
 REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/DMA/BWT/MBS/mbs.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 José Menéndez N° 788, Punta Arenas  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (61)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)

015.0084

ANEXO RESOLUCION EXENTA N°  
 DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL.

DE FECHA 30 MAR. 2017

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guia Recepción	N° Factura	Dias hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (1%)	Valor Total Multa
Implementos para Educación Física Arcoiris Set de actividad y motricidad con conos 32 piezas unidad	855-757-CM16	29/12/2016	19/01/2017	6831	342	14	10	2	2	\$ 152.208	\$ 1.522	\$ 30.440
<b>TOTAL MULTA:</b>											<b>\$ 30.440</b>	

  
 BWT/MBS/mbs

UTILIZADO



ORD. N° 015.0149

ANT.: Orden de Compra N°855-757-CM16

MAT.: Informa sobre aplicación de multa y su derecho a presentar descargos, según se indica.

PUNTA ARENAS, 13 FEB. 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A : JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL  
ANTOINE LAVOISIER N° 0350, LOS CREADORES  
TEMUCO

1. Junto con saludarle, a través del presente informo a usted que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Magallanes y Antártica Chilena dispuso a través del Convenio Marco N°2239-17-LP14 denominado "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos", la siguiente adquisición con entrega en la Bodega Regional de Magallanes:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-757-CM16	19/12/2016	Implementos para Educación Física Arcoiris Set de actividad y motricidad con conos 32 piezas unidad	29/12/2016	2

2. Que, según consta en Guía de Despacho N°3956 de fecha 30/12/2016, la mercadería adquirida se recepcionó en Bodega Regional con fecha 19/01/2017, presentando entonces atraso de 14 días hábiles, en la entrega de los elementos y cantidades que se indican:

Producto	Cantidad Entregada con atraso
Implementos para Educación Física Arcoiris Set de actividad y motricidad con conos 32 piezas unidad	2

3. Que, en el punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.12 Sanciones de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Material Didáctico, Instrumentos Musicales e Implementos Deportivos" ID N°2239-17-LP14, se establece que: El adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades al pago de multas por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente la Orden de Compra, a través del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.
4. Que, según lo expuesto, el valor de la multa a aplicar es de \$ 30.440.- (Treinta mil, cuatrocientos y cuarenta pesos), por diez días hábiles de atraso en la entrega, según el tope estipulado, que se aplicará administrativamente descontándolo del valor total de las facturas a cancelar.
5. No obstante, las mismas bases disponen que la multa debe ser notificada al adjudicatario, personalmente o por carta certificada y que, a contar de dicha notificación, éste tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, se dictará la respectiva resolución aplicando la multa. En caso de presentar descargos en tiempo y forma, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará mediante resolución que se notificará también personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos que corresponda.
6. Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, atentamente



MARCELO GUERRERO DÍAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

MGD/DMA/STD/MBS/mbs.

A: José Wenceslao Klaiber Esperguel  
Adquisiciones  
Subd. Recursos Financieros  
Unidad Jurídica  
Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
José Menéndez N° 78E, Punta Arenas  
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
Fono: (61) 2 748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)



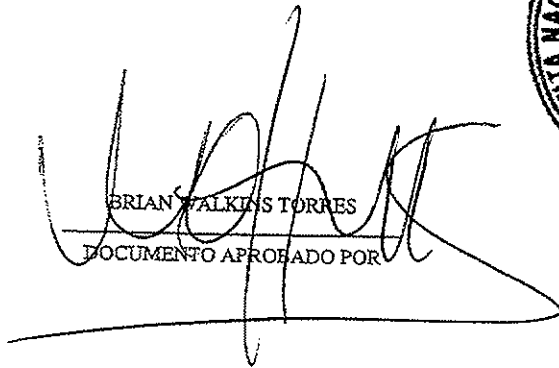


**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**GUÍA DE RECEPCIÓN CONFORME**  
**GUÍA N° 6831**

FECHA RECEPCIÓN	19-01-2017
PROVEEDOR	JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL
ORDEN DE COMPRA	855-757-CM16
PROGRAMA	PI
REVISADO POR	BRIAN WALKINS TORRES
N° GUÍA PROVEEDOR	3956
VALOR LOTE O/C	\$362.254

REGIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
12	(1281177) IMPLEMENTOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA ARCOIRIS SET DE ACTIVIDAD Y MOTRICIDAD CON CONOS 32 PIEZAS UNIDAD 1307177		2	\$156.915

BRIAN WALKINS TORRES  
 DOCUMENTO REALIZADO POR

  
 BRIAN WALKINS TORRES  
 DOCUMENTO APROBADO POR



TIMBRE





www.Aprender es Divertido!



**JOSE WENCESLAO KLAIBER  
ESPERGUEL**

Giro: JUEGOS DIDAC, LIBROS, ART. DE  
LIBRERIA, ELECTRONICA, COMPU. PREN. DE  
VESTIR  
ANTOINE LAVOISIER 0350 LOS CREADORES-  
TEMUCO

R.U.T.: 6.811.617- 1

**FACTURA ELECTRONICA**

**N°342**

**S.I.I. - TEMUCO**

eMail : JKLAIBER@TIE.CL Telefono : 45 380274

Fecha Emision: 26 de Diciembre del 2016

SEÑOR(ES): GOBIERNO REGIONAL XII REGION MAGALLANES Y  
ANTARTICA CHILENA

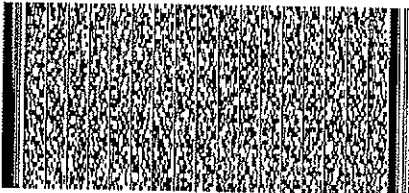
R.U.T.: 72.229.800- 4

GIRO: GOBIERNO CENTRAL



DIRECCION: BORIES 901

COMUNA PUNTA ARENAS CIUDAD: PUNTA ARENAS

CONTACTO: Orden de Compra

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
ID-1281177	Set Actividad y Motr Cono	2	156.915			313.830
Referencias: Implementacion CIJUM- Orden Compra N° 855-757-CM16 del 2016-12-19						
 Timbre Electrónico SII Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl						DESCUENTO GLOBAL \$ 9.415
						MONTO NETO \$ 304.415
						I.V.A. 19% \$ 57.839
						IMPUESTO ADICIONAL \$ 0
						TOTAL \$ 362.254




	<b>SISTEMA ADMISION</b>	
	GUIA DE ADMISION SISVE : 855385178	855385178
	ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL PUNTA ARENAS	Hoja 1/1

Código Cliente	<b>526034</b>	Fecha Preadmisión	
Razón Social	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - DIRECCION REGIONAL	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	700726002	Fecha Recepción	<b>13/02/2017</b>
Mecanizador		Hora Recepción	15:27:22
Tipo Cliente		Fecha Admisión	13/02/2017
N° Máquina		Hora Admisión	15:30:03
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	MVELASQU-VELASQUEZ VEGA MARIO HERNAN	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	3	0-50	0,050	0,150	3.498
<b>TOTALES</b>									
					3			0,150	3.498

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	3	1170087340708	1170087340722

**OBSERVACIONES**

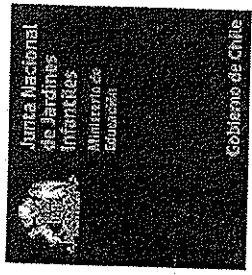
Cliente/Mecanizador 10.455.278-8  Nombre, RUT, Firma	Transporte	Admisión Correos
	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente



*Handwritten mark*

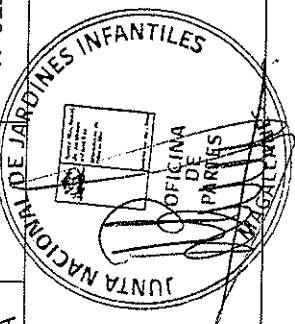




**Junta Nacional de Jardines Infantiles**  
**Región de Magallanes y Antártica Chilena**

**CORRESPONDENCIA CERTIFICADA CODIGO N° 526034**

N°	DESTINATARIO	S	P	DESTINO	DIRECCION	TIPO DOC	OBSERVACIONES	FECHA
1	COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA ISB SPA	X		SANTIAGO	AVDA. SANTA MARIA N° 5888, VITACURA	ORDINARIO	N°015/0150	13/02/2017
2	JOSE WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL	X		TEMUCO	ANTOINE LAVOISIER N°0350, LOS CREADORES	ORDINARIO	N°015/0149	13/02/2017
3	IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO	X		SANTIAGO	GENERAL FREIRE N°520, PARADERO 19 DE GRAN AVENIDA, LA CISTERNA	ORDINARIO	N°015/0147	13/02/2017



TIEMPRE Y FIRMA CORREOS DE CHILE \_\_\_\_\_

ENC. PARTES JUNJI \_\_\_\_\_

